

RESOLUCIÓN CS N° 292 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 01 de agosto de 2025

Expediente N° 4028/24.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura POLÍTICA EDUCACIONAL – Carrera de Ciencias de la Educación (Plan de Estudio 2000), y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Esp. Roberto David GUTIÉRREZ.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del Artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución H N° 0883/25 del Consejo Directivo aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 156/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión ordinaria del 31 de julio de 2025)

RESUELVE:

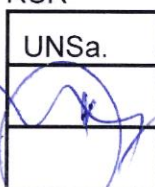
ARTICULO 1°.- Designar al **Esp. Roberto David GUTIÉRREZ - D.N.I 24.354.880**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura POLÍTICA EDUCACIONAL – Carrera de Ciencias de la Educación (Plan de Estudio 2000) - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación al cargo de igual docente y dedicación, creado mediante Res. CS N° 305/22, disponible en la planta docente de la citada Facultad e internamente en la Escuela de Ciencias de la Educación. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22 y sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA